Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1078

Hosp. Nacional
00001
13682

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/12 - SBE "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 17 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

La nota por medio de la cual la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 15/12 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería – Segundo Llamado"**; los antecedentes administrativos entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. 222/12; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado es realizado teniendo en cuenta que en el primer llamado los ítem previstos fueron declarados desiertos, según puede observarse en el Informe de Evaluación de fecha 29/05/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 596, del 19 de junio de 2012.

Que en la Licitación han cargado propuestas las firmas: *Miguel Ángel Ortiz Rojas "La Esperanza", Guido Antero Núñez "Multimerc", Ulises Levrand "Lipar", Papelera Guairá S.R.L., Martínez Hermanos S.R.L.*

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Diana Bareiro B., Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas; la Abog. Sonia Noguera, Jefa de la Asesoría Jurídica; y el Lic. Juan Marcos Báez Quiñonez, Jefe del Dpto. Administrativo, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: MARTÍNEZ HNOS. S.R.L., ULISES GUSTAVO LEVRAND "LIPAR", PAPELIRÍA GUAIRÁ S.R.L., GUIDO A NÚÑEZ "DISTRIBUIDORA MULTIMERC", y MIGUEL ÁNGEL ORTIZ "LA ESPERANZA".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2757, de fecha 11 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1078

17 de OCTUBRE de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 15/12 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería – Segundo Llamado"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	RUC	lotes	Monto Adjudicado
1	Martínez Hnos. S.R.L.	80001688-2	1, 6, 7, 8, 12	28.083.000
2	Ulises Gustavo Levrand "Lipar"	1920408-6	5	114.000.000
3	Papelera Guairá S.R.L.	80022417-5	2-3-11	3.768.600
4	Guido A. Núñez "Distribuidora Multimerc"	932533-6	4-9-10	43.378.500
5	Miguel Ángel Ortiz "La Esperanza"	1128988-0	13	12.940.000
	Total Adjudicado			202.170.100

SON GUARANÍES DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIEN.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas a la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DESPACHO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/drbb/lbm